



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

16916 *Aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 4/2015*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Ses Salines, en sesión plenaria ordinaria de día 9 de noviembre de 2015 la propuesta de modificación de crédito núm. 4/2015 para la realización de un crédito extraordinario a una partida del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177-2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de crédito núm.4/2015 debe estar expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el que los interesados lo pueden examinar y, si es el caso, presentar reclamaciones ante la corporación.

Transcurrido el plazo anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se debe considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas, plazo que se debe contar a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

Ses Salines, 18 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Bernat Roig Galmés

